

VIVIR TOLEDO

Primeras órdenes para inhumar fuera de los templos y de las poblaciones por motivos de salud pública

Primeros cementerios en Talavera y su comarca (1804-1834)

RAFAEL DEL CERRO MALAGÓN
TOLEDO

Durante siglos, en España, los enterramientos se hacían en los espacios religiosos que, según el privilegio, solían ser catedrales, monasterios, conventos, parroquias y patios de hospitales o cofradías, con el añadido que tales enclaves solían estar en el interior de los recintos urbanos. En 1787 una Real Cédula emitida por Carlos III fue la primera medida para retirar los cementerios de los poblados y velar por la salud pública ante el azote de las epidemias. Los nuevos camposantos deberían de estar en «sitios ventilados», podían servir como capillas las ermitas existentes y sufragar las obras con los fondos parroquiales. En el reinado de Carlos IV se mantuvo esta disposición ante los contagios de tercianas y fiebres amarillas, aprobándose, en 1804, dos reales órdenes que incidían en no inhumar dentro de los recintos sagrados y sobre el modo de edificar los mortuorios. Así surgieron «cementerios provisionales» que, superadas las epidemias, solían abandonarse luego. En 1805 una circular advirtió que se continuasen sepultando en ellos a todos los fallecidos hasta que la población dispusiera de un cementerio permanente, situación que se vivió en Talavera de la Reina.

Primeros cementerios

En la provincia de Toledo, y seguramente en España, el primer cementerio de nueva planta habilitado fuera de una iglesia fue el de Seseña, en 1776, creado por el Real Patrimonio según detalla Pascual Madoz en su *Diccionario* (1845). Se destinó solo a la población residente en el cercano Real Sitio de Aranjuez pues aún no tenía el rango de municipio. Gracias a investigaciones de A. Ruiz Castellanos so-

bre Quero, sabemos que, en enero de 1778, se practicaron inhumaciones en un camposanto dispuesto en el cerro de San Sebastián tras haber cesado la práctica en la iglesia parroquial.

El consistorio talaverano mostró diligencia para cumplir las disposiciones de 1804 y cerrar los cementerios de los templos. La completa investigación de César Pacheco Díaz sobre los espacios funerarios en Talavera (2011) indica que la parroquia de Santiago el Nuevo recurrió a un antiguo camposanto junto a la ermita de los Santos Mártires que ya acogió difuntos de la peste de 1598. También se habilitaron el camposanto de Santa María y el de San Clemente. En 1833 una Real Orden urgió a todas las autoridades civiles disponer de cementerios y el modo de arbitrar los fondos precisos para ello. En 1834 un Memorial indicaba que en Talavera los tres cementerios provisionales existentes tenían «capacidad suficiente para los ente-

rramientos» y adecuados «al efecto por su situación».

El Archivo Municipal de Talavera conserva los informes remitidos al regidor de la ciudad procedentes de las poblaciones de su alfoz. Respondían a las reales órdenes de 1804 publicadas para atajar las secuelas de las epidemias de tercianas que asolaban al Reino y no sepultar ya en las iglesias. Aldeanueva de Barbarroja, Campillo de la Jara, Cazalegas y Mohedas de la Jara fueron los primeros. De 1805 hay datos de Alcolea de Tajo, Belvís de la Jara, Cervera de los Montes, Garciotún, Illán de Vacas, La Estrella, La Nava de Ricomalillo, Los Cerralbos, Marrupe, Mejorada, Montearagón, Navalmorelejo, Puerto de San Vicente, Sevilleja y Torrecilla de la Jara. En casi todos los informes suele aludirse al deseo de buscar lugares apropiados extramuros, indicando los parajes elegidos. Sin embargo, afloraban los aprietos ante los gastos previstos, siendo común la carencia de fondos parroquiales y la pobreza generalizada de los ayuntamientos. Illán de Vacas menciona que «su corto vecindario» no podía sufragar una nueva construcción, pues sencillamente bastaba cercar un espacio anejo a la iglesia que estaba a las afueras del caserío. Situación similar se daba en Garciotún, mientras que Los Cerralbos planteaba un problema de jurisdicciones, pues los gastos podían vincularse a Talavera o bien a Escalona, población ésta del partido de Toledo. Otros municipios mostraron mayor disposición, aportando croquis y presupuestos de obras como sucedió en La Estrella, La Nava de Ricomalillo o Mejorada donde se preveían 150 sepulturas, siendo diez de ellas osarios.

Obligaciones y alegatos

En el reinado de Fernando VII, la Real Orden de noviembre de 1828 reiteraba a los municipios dotarse de cementerios a partir de los bienes parroquiales. El mismo Archivo Municipal de Talavera reúne las respuestas remitidas de cuarenta pueblos al corregidor talaverano Juan de Mena en 1829. La mayoría de ellos, ante la escasa población, insistía en la falta de recursos. Cardiel de los Montes, para justificar

la carencia de un camposanto, aludía al «corto vecindario, la mucha capacidad de la iglesia y el hallarse casi fuera del pueblo». Los regidores de Buenaventura, como los de otros pueblos, reconocían la carencia de cementerio y el intento por hacerlo, esgrimiendo que la fábrica de la iglesia no tenía «recursos para ella y los propios de esta villa no alcanzan para subsistir las cargas precisas de reglamento». El Casar de Escalona señaló otras circunstancias frecuentes en toda la provincia: la saturación y las deficientes condiciones de los cementerios ya habilitados junto a iglesias y ermitas. También se invocaban los daños para la salud pública motivados por la fragilidad del suelo y la posible «exhalación continua de miasmas y vapores».

En la regencia de María Cristina, los gobiernos liberales dieron paso, en 1833, a una Real Orden obligando a las autoridades civiles velar por disponer ya de cementerios extramuros y no seguir inhumando en las iglesias. En 1834 otra Real Orden reiteraba la ejecución de la providencia «reclamada por la salud pública». En la segunda mitad del XIX se publicarían órdenes, instrucciones y reglamentos sobre los traslados, las sepulturas, registros, exhumaciones, espacios para los no católicos, etc. En la ciudad de Talavera se utilizaban los tres camposantos parroquiales ya citados -Los Santos Mártires, la Colegial, y San Clemente, si bien, ante la epidemia de cólera morbo de 1834, se habilitaron con urgencia otros terrenos exteriores en la isla de la Morana y en la dehesa de Palomarejos. Madoz, en 1845, añadía a los tres cementerios existentes un panteón general, «construido con lujo y hermosos nichos en el hospital de la Caridad, en el que se paga cierta módica suma, sin que se exhumen los cadáveres, pues recibe diariamente notables mejoras».

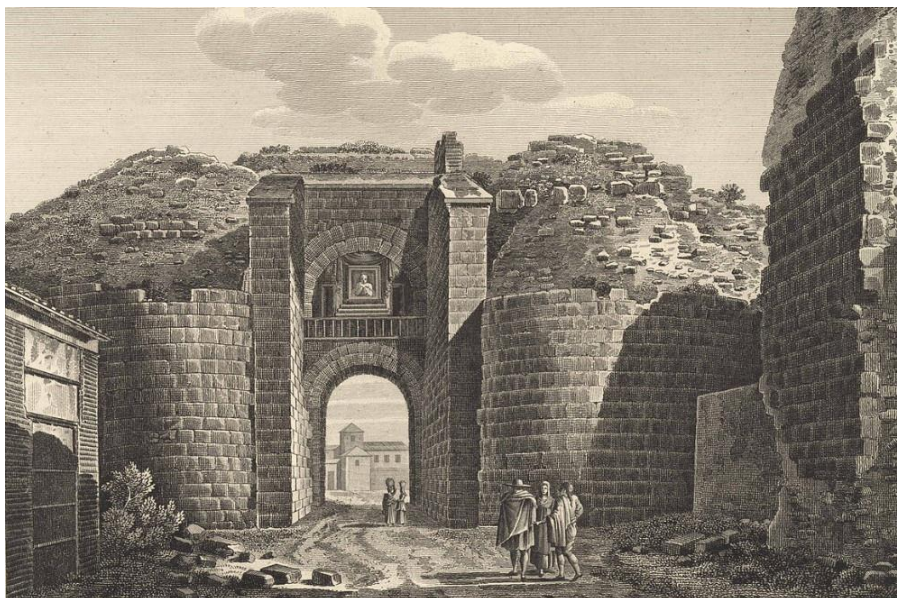
El consistorio tardó en afrontar un cementerio general para reunir los enterramientos de todas las parroquias y los patios hospitalarios al carecer de fondos suficientes y un lugar apropiado. En 1850 hubo un primer proyecto (hoy perdido) debido al arquitecto abulense Andrés Hernández Callejo (1820-1892). El siguiente intento comenzó en 1867, elaborado por el arquitecto provincial Santiago Martín y Ruiz, que lo situaba en un olivar denominado Viñas de Elena. En 1873 el arquitecto municipal Juan Francisco Gómez Pulido (1832-1923), en el mismo paraje, acomodó otra propuesta de cementerio general que, finalmente, fue inaugurado el 16 de noviembre de 1884.

LA PUERTA DE MÉRIDA se hallaba en el recinto islámico de Talavera (s. IX). Fue desmontada en 1881 y sus materiales se aprovecharon para levantar precisamente el gran cementerio general de la ciudad. Grabado de Alexandre Laborde publicado en 'Voyage pittoresque et historique de l'Espagne' (1806-1829)

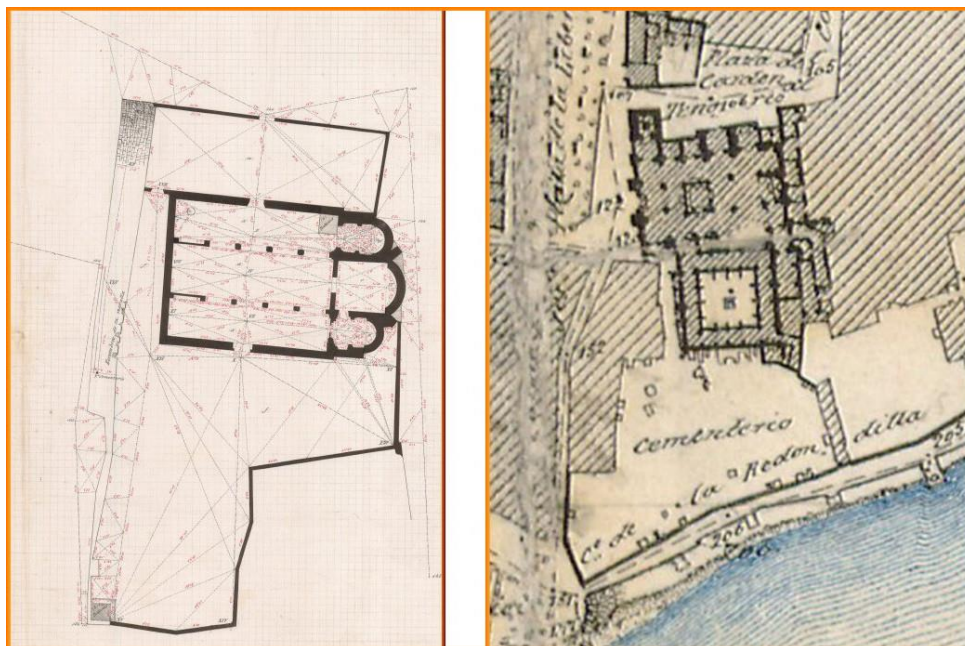


Primeros cementerios en Talavera y su comarca (1804-1834)

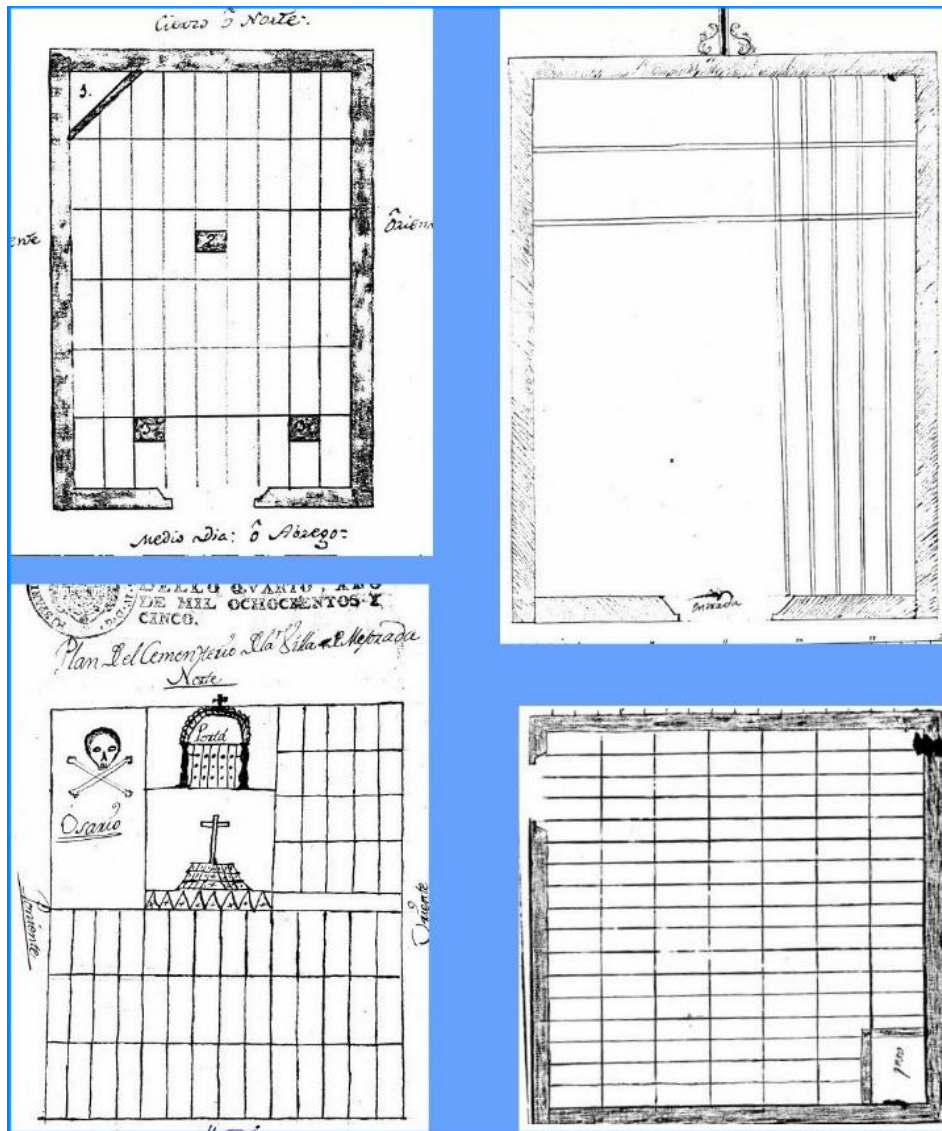
1. La puerta de Mérida se hallaba en el recinto islámico de Talavera (s. IX). Fue desmontada en 1881 y sus materiales se aprovecharon para levantar precisamente el gran cementerio general de la ciudad. Grabado de Alexandre Laborde publicado en *Voyage pittoresque et historique de l'Espagne* (1806-1829)



2. Dos camposantos provisionales de los habilitados en Talavera, entre 1834 y 1884, a falta de un único mortuorio general. A la izquierda, planta de la iglesia de San Clemente y su extenso patio destinado a las inhumaciones. A la derecha, el cementerio habilitado entre Santa María la Mayor y el recinto amurallado inmediato al río. Instituto Geográfico y Estadístico (1884)



3. En 1804 y 1805 se publicaron dos reales órdenes obligado a crear camposantos exteriores. El alcalde de Talavera recibió las medidas tomadas por los ayuntamientos de su alfoz. El Archivo Municipal de Talavera conserva aquellas respuestas, algunas con croquis de sus primeros cementerios. De izquierda a derecha y de arriba abajo, los de Cazalegas, La Estrella, La Nava de Ricomalillo y Mejorada



4. El 20 de noviembre de 1866 la revista decenal *El Tajo*, fundada por el abogado e historiador toledano Antonio Martín Gamero, recogió algunos datos del proyecto que elaboraba el arquitecto provincial, Santiago Martín y Ruiz, para construir el necesario cementerio municipal de Talavera de la Reina en el camino de Calera.

EL TAJO.

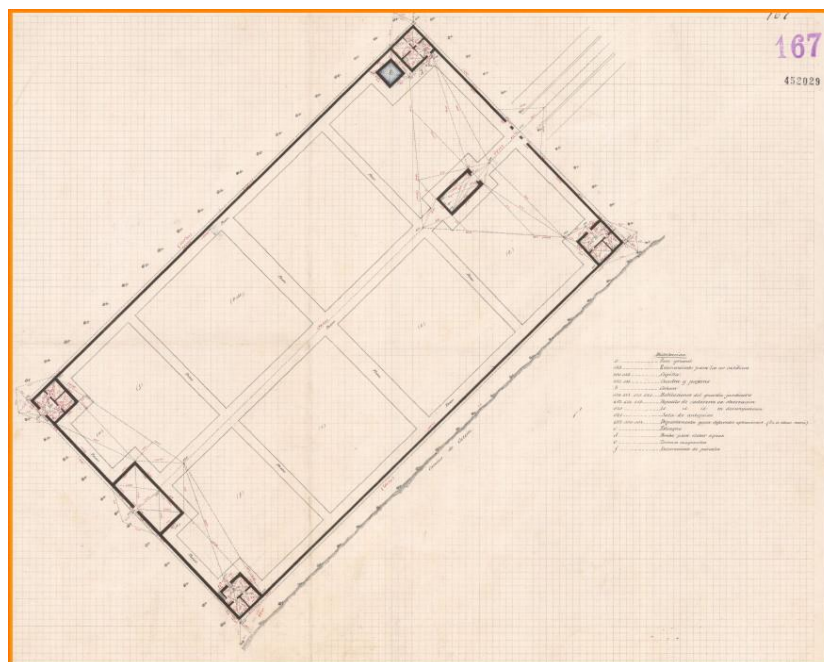
CRÓNICA DECIMAL
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fundador y redactor principal, D. ANTONIO MARTÍN GAMERO.

COLABORADORES. Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus libros y sus escritos ilustrados contribuyan a la realización del pensamiento que iniciamos.	AÑO I. — NÚM. 31. 20 de Noviembre de 1866.	CORRESPONSALES. Los tenemos en todas las cabeceras de partido de la provincia, procurando que revista nuestra página en sufragio de honradez, saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.
---	---	---

Cementerio de Talavera.—Se ha presentado en este Gobierno y va á remitirse á la Superioridad el ante-proyecto del cementerio de Talavera, que se piensa situar en el camino de Calera á Talavera á 880 metros de distancia de la población en el olivar llamado Viñas de Elena. Constará de unas 1.500 sepulturas; habrá además terrenos destinados á la construcción de panteones de familia, mausoleos, etc.; tendrá un depósito para cadáveres en descomposición y otros para aquellos que necesiten observarse, y por último, le completarán una capilla y habitaciones para el capellán, jardinero, guarda y demás empleados. El coste de esta obra se supone ascenderá á unos 14.000 duros, sin contar los gastos de expropiación y arreglo de los jardines.

5. El 1850 el consistorio talaverano manejó una propuesta de cementerio debida al arquitecto abulense Andrés Hernández Callejo. Tras otros proyectos, y superadas las dificultades económicas y del terreno, se adoptó el plan resuelto por Juan Francisco Gómez Pulido. Se construyó separado del casco urbano, cercano a la salida del camino a Calera. El plano levantado por el Instituto Geográfico y Estadístico coincide con el año de su inauguración en 1884



6. Puerta principal del cementerio de Talavera de la Reina. En el costado opuesto a esta fachada, se habilitó un patio destinado a los “no católicos”. Foto Rafael del Cerro



7. Capilla del cementerio de Talavera de la Reina. La situación, cercana a la puerta del recinto, resultaba más funcional para los cortejos y rituales mortuorios que las ubicadas en el centro geométrico de los primeros camposantos del siglo XIX. Foto Rafael del Cerro



8. En la segunda mitad del siglo XIX surgieron nuevos cementerios en la provincia. Varios los proyectó el arquitecto de la Diputación, Ezequiel Martín. Uno de ellos fue el de Las Herencias, en 1890, en el camino de Belvís. En el ángulo superior izquierdo se ubicaba un espacio para los “disidentes” con entrada independiente. Los tres rincones siguientes acogían un osario, el depósito de cadáveres y la vivienda del guarda. La capilla se situaba en la entrada al camposanto. Archivo de la Diputación de Toledo

